

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 734/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Fabián GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la materia Inglés I en el año 1982, conjuntamente con su correlativa inmediata Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 734/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

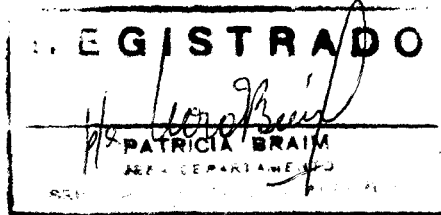
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 734/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado efectuado en el año 1982, de la asignatura Inglés II, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Inglés I, al alumno Jorge Fabián GONZALEZ, legajo nro. 01-11698-0, de la ca

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

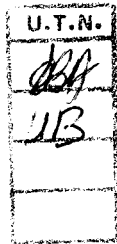
-2-

///.-

rrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 77/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico